



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 25 de octubre de 2012.

VISTO la Resolución N° 1260/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Marco Antonio GOMEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Seguridad I, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 1260/2012 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1260/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Seguridad I,

rendida con anterioridad a su correlativa Organización Industrial y Empresarial, al

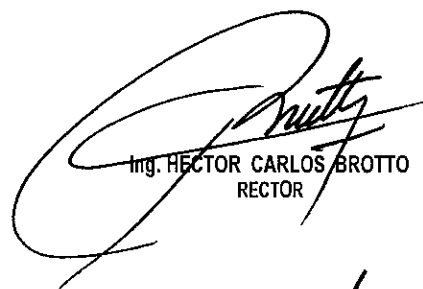
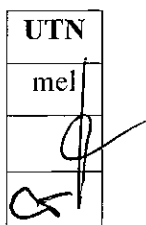


Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

alumno Marco Antonio GOMEZ, Legajo N° 29729, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1517/2012



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior